



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobernación Provincial de Arica

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 169/2017

ARICA, 21 de abril de 2017.

VISTOS:

1. Los reportes N° 175-B, N° 175-C, N° 262-D Monitoreo por Evento Hidrometeorológico de la Dirección regional de ONEMI Región de Arica y Parinacota;
2. Informe "Emergencia Valle de Azapa de fecha 25 de febrero de 2016, de la Dirección Obras Hidráulicas de la Región de Arica y Parinacota;
3. El email de fecha 27 de febrero 2016, que informa catastro de zonas más afectadas por los acontecimientos climatológicos y requerimiento de horas máquinas del Sr. Patricio Ojeda Castañeda Director de Obras Hidráulicas ;
4. La Resolución Exenta N° 846/2016 que REGULARIZA Y Declara Alerta Amarilla para la Región de Arica y Parinacota;
5. La Resolución Exenta N° 2415 de fecha 20 de febrero de 2014 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba manual de procedimientos de la utilización de recursos y los bienes en el caso de emergencia o catástrofe;
6. La Resolución Exenta N° 1539 de fecha 19 de agosto de 2013 de la Subsecretaría del Interior, que aprueba instructivo y diagrama de procesos de solicitudes de recursos de emergencia que indica;
7. La Resolución Exenta N° 2.478 de fecha 16 de junio de 2016 que aprueba la Transferencia de Fondos "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS" AÑO 2016.
8. La Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda y sus modificaciones;
9. El D.F.L. N° 22 de 1959, del Ministerio de Hacienda, que Fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
10. La Ley N° 20882 de fecha 05 de diciembre de 2015, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2016;
11. La Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
12. La Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
13. El D.F.L. N° 1 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
14. El D.F.L. N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de la Región de Arica Y Parinacota, respecto a la alerta meteorológica CNA AA-
%/2016 emitida el 23 de febrero del año 2016, que prevén tormentas eléctricas y chubascos aislados en la cordillera Región de Arica y Parinacota.
- Que con fecha 25 de febrero de 2016, en el Río San José, existió un aumento de caudal provocado por el invierno altiplánico, lo cual afecto infraestructura pública y predios agrícolas, por lo cual se debió requerir la contratación de horas de máquinas.
- Que uno de los productos estratégicos del Servicio de Gobierno Interior por el que debe velar esta autoridad provincial es la "Provisión de la Protección Civil, tanto de personas, bienes y medio ambiente"



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobernación Provincial de Arica

- Que dichas compras se requerían de manera urgente, para restablecer la conectividad y apoyar en los trabajos de despeje de caminos, predios para solucionar el problema de aislamiento de la población afectada de la comuna de Arica, razón por la cual previa cotización se emitió la siguiente orden de compra No.17.034 de fecha 04 de marzo de 2016, por un monto total de \$56.097.909 y procedió a la recepción de los servicios de arrendamiento de parte del proveedor.
- Que mediante este acto administrativo se procede a la regularización del procedimiento de compra a través de trato directo por emergencia, consistente en restablecer la conectividad de caminos y predios de la población afectada, en consecuencia.

RESUELVO:

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** el Trato Directo por emergencia en la contratación del arrendamiento de 150 horas de Maquinaria Bulldozer y 150 horas de Maquinaria Excavadora en la comuna de Arica, para cubrir necesidades de conectividad de las personas afectadas, al Proveedor Empresa Constructora Piamonte S.A. RUT: 79.838.960-2 por la suma de \$ 56.097.909 (cincuenta y seis millones noventa y siete mil novecientos nueve).
2. **IMPÚTESE** el gasto que irroque la presente resolución con cargo a los recursos de emergencia puestos a disposición mediante la Resolución Exenta N° 2478 de fecha 17 de junio de 2016 de la Subsecretaría del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANZ CASTRO CABEZAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA(S)

FCC/CAM/NAC/nac
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Jurídico GPA
- Archivo D.A.F. GPA
- Oficina Partes GPA